



PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN LINGÜÍSTICA (CAL)

CURSO 2009/10

1. Estructura de cursos y EOI adscrita

Cursos ofertados en inglés: Primero de Nivel Básico, Segundo de Nivel Básico y Nivel Intermedio.

El profesorado que solicite su admisión en los cursos de actualización lingüística lo hará en la Escuela Oficial de Idiomas de referencia que la Consejería de Educación determine para el centro donde presta sus servicios.

2. Plazo solicitud de admisión y horarios

Del 4 al 29 de Mayo

Retirada de impresos en Conserjería:

De lunes a jueves: 16.30-19.00 horas y 19.30-21.00 horas

Viernes: de 9.00-11.00 horas 11.30 -13.30 horas

Horario de Administración:

De lunes a viernes: 9.00 -11.00 horas y 11.30-13.30 horas

3. Plazas ofertadas

- Primero NB: 30 plazas
- Segundo NB: 10 plazas
- NI (Tercero): 14 plazas

4. Criterios de admisión de los solicitantes

Para dirimir entre las solicitudes de cada curso e idioma, se distinguirán entre dos grupos:

Grupo preferente

Se escolarizarán, con carácter prioritario, los profesores y profesoras que presten sus servicios en los centros docentes públicos bilingües, seleccionados y autorizados por la Consejería de Educación, que vayan a cursar el idioma autorizado de la Sección Bilingüe y que estén implicados en el desarrollo del proyecto educativo bilingüe presentado por su centro.

En casos de precisarse desempate, se aplicará un sorteo.

Grupo segundo

Una vez atendido el profesorado mencionado anteriormente, podrá acceder a estos cursos el resto del profesorado que preste sus servicios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, incluido el profesorado de Centros Bilingües que vaya a cursar un idioma distinto al que tengan autorizado en la Sección Bilingüe.

En casos de precisarse desempate, se aplicará el resultado de un sorteo.

11. Impresos y documentación para nuevos alumnos

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado. Se recogen en Consejería o Administración.
- Fotocopia del Carné de Identidad
- Los profesores y profesoras que presten sus servicios en los centros docentes públicos bilingües, seleccionados y autorizados por la C. de Educación, que vayan a cursar el idioma autorizado de la Sección Bilingüe y que estén implicados en el desarrollo del proyecto educativo bilingüe presentado por su centro, presentarán certificación de esta condición expedida por el Secretario o Secretaria del centro, con el Vº bueno del Director o Directora del mismo, conforme al modelo que figura en el Anexo VI (ver página web o retirar en Consejería)

- El resto del profesorado de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, que no se encuentre en la situación descrita en el apartado 1 anterior, incluido el profesorado de Centros Bilingües que vaya a cursar un idioma distinto al que tengan autorizado en la Sección Bilingüe, presentará certificación de esta condición expedida por el Secretario o Secretaria del centro donde preste sus servicios, con el visto bueno del Director o Directora del mismo, conforme al modelo que figura en el Anexo VII (ver página web o retirar en Consejería)
- En el caso de desear realizar la Prueba inicial de clasificación (ver abajo), solicitud correspondiente que se retira en Consejería.

12. Impresos y documentación para antiguos alumnos:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado. Se recogen en Consejería o Administración.
- Los profesores y profesoras que presten sus servicios en los centros docentes públicos bilingües, seleccionados y autorizados por la Consejería de Educación, que vayan a cursar el idioma autorizado de la Sección Bilingüe y que estén implicados en el desarrollo del proyecto educativo bilingüe presentado por su centro, presentarán certificación de esta condición expedida por el Secretario o Secretaria del centro donde preste sus servicios, con el visto bueno del Director o Directora del mismo, conforme al modelo que figura en el Anexo VI (ver página web o retirar en Consejería)
- El resto del profesorado de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, que no se encuentre en la situación descrita en el apartado 1 anterior, incluido el profesorado de Centros Bilingües que vaya a cursar un idioma distinto al que tengan autorizado en la Sección Bilingüe, presentará certificación de esta condición expedida por el Secretario o Secretaria del centro donde preste sus servicios, con el visto bueno del Director o Directora del mismo, conforme al modelo que figura en el Anexo VII (ver página web o retirar en Consejería)

13. Pruebas iniciales de clasificación

Una vez concluido el procedimiento de admisión de alumnos y alumnas, las EOI de Motril -de acuerdo con la legislación vigente- podrá celebrar una prueba inicial de clasificación, con el objeto de matricular a los nuevos alumnos y alumnas admitidos en un curso distinto al inicial, sin haber cursado los anteriores, siempre que posean conocimientos previos del idioma que así lo permitan.

La prueba se realizará el día **4 de Septiembre** a las 16.30 de la tarde. El departamento de inglés dará publicidad a la composición y procedimiento de la prueba. Las personas interesadas en realizarla deberán rellenar la petición correspondiente al presentar su solicitud (ver apartado 5) y tendrán que esperar a matricularse hasta el día 8 de Septiembre. Las plazas disponibles para la prueba de nivel se anunciarán el día de Junio, al término del proceso de admisión. El alumnado que las supere se matriculará en el curso al que acceda y tendrá los mismos derechos de promoción y le serán de aplicación los mismos criterios de evaluación, permanencia y promoción que para el resto del alumnado matriculado en dicho curso. En su expediente, sin embargo, no se considerará que ha obtenido los cursos o certificados anteriores.

Cada alumno o alumna podrá realizar estas pruebas una única vez en el mismo idioma en cualquier Escuela Oficial de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las pruebas sólo tienen validez en esta Comunidad Autónoma.

14. Calendario del procedimiento de admisión de solicitudes

- Publicación lista baremada: **8 de junio.**
- Trámite de audiencia para alegaciones: **del 9 al 19 de junio**
- Publicación lista definitiva de admitidos y no admitidos: **24 de junio.**
- Presentación de recursos: **un mes a partir del 24 de junio**

15. Matriculación

El plazo de matriculación ordinario será el comprendido entre el **1 y el 8 de Septiembre** en horario de mañana (de 9.30 a 13.30 horas).

*c/ Aguas de Hospital s/n 18600 Motril (Granada) Tel: 958649672 Corporativo: 199672
Fax: 958649673 Web: <http://eoimotril.org>*